

CENSO ELECTORAL.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Ayuntamiento de Rebanal de las Llantas.

Distrito municipal de Rebanal de las Llantas.

Sección única.

Copia de las listas electorales para Diputados á Cortes, provinciales y cargos municipales, según resulta del Censo existente en la Secretaría de la Diputación Provincial, que se publica en el *Boletín* en cumplimiento á lo prescrito en el art. 16 de la ley de 26 de Junio de 1890.

NÚMERO DE ORDEN		APELLIDOS.	NOMBRES.	EDAD.	DOMICILIO.		PROFESIÓN.	Si es ó no elegible para cargos Concejiles.	¿SABE		
de la inscripción general.	en la Sección.				CALLE.	Núm.º			leer?	escribir?	
B.											
1	1	Barreda Pérez	Marcelino.	60	Iglesia.	2	Labrador.	Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.	
51	2	Barreda Diez	Andrés.	28	Idem.	2	Jornalero.		id.	id.	
C.											
3	3	Calvo Diez	Braulio.	55	Puente.	6	Labrador.	Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.	
4	4	Calvo Diez	José.	62	Valle.	9	Idem.		id.	id.	
5	5	Calvo Sierra	Francisco.	43	Real.	14	Idem.		No.	No.	
D.											
6	6	Diez Sierra	Anselmo.	48	Real.	9	Labrador.	Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.	
8	7	Diez Calvo	Manuel.	64	Río.	2	Idem.		id.	id.	
9	8	Diez Moreno	Miguel.	58	Real.	1	Idem.		id.	id.	
10	9	Diez Moreno	Pablo.	48	Idem.	3	Idem.		id.	id.	
11	10	Diez Moreno	Santiago.	55	Valle.	10	Idem.		id.	id.	
12	11	Diez Martín	Santos.	75	Puente.	4	Idem.		id.	id.	
14	12	Diez Moreno	Ignacio.	34	Río	8	Idem.		id.	id.	
15	13	Diez Moreno	Toribio.	32	Real.	2	Idem.		id.	id.	
16	14	Diez Moreno	Francisco.	33	Idem.	11	Idem.		id.	id.	
48	15	Diez Villa	Nicolás.	30	Valle.	8	Idem.		id.	id.	
52	16	Diez Diez	Márcos.	28	Real.	8	Jornalero.		id.	id.	
53	17	Diez Diez	José.	28	Idem.	3	Idem.		id.	id.	
54	18	Diez Moreno	José.	27	Idem.	6	Idem.		id.	id.	
G.											
17	19	García Calvo	Isidoro.	74	Iglesia.	7	Labrador.		Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.
18	20	García Ibáñez	Juan.	46	Idem.	3	Idem.			id.	id.
M.											
19	21	Márcos Montes	Juan.	70	Puente.	10	Párroco.		Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.
21	22	Marina Martín	Felipe.	67	Río.	3	Labrador.	id.		id.	
22	23	Moreno y Moreno	Manuel.	57	Idem.	3	Idem.	id.		id.	
24	24	Moreno Calvo	Bernardo.	55	Puente.	7	Idem.	No.		No.	
49	25	Moreno Diez	Félix.	30	Río.	3	Idem.	Si.		Si.	
50	26	Marina Diez	Julian.	30	Puente.	8	Idem.	id.		id.	
P.											
26	27	Pérez Diez	Agustín.	45	Real.	2	Labrador.	Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.	
28	28	Pérez Martín	Celestino.	55	Valle.	8	Idem.		id.	id.	
29	29	Pérez Martín	Francisco.	44	Puente.	5	Idem.		id.	id.	
30	30	Pérez Diez	Juan.	46	Real.	1	Idem.		id.	id.	
31	31	Pérez Moreno	Juan.	59	Idem.	7	Idem.		id.	id.	
32	32	Pérez Fuente	Toribio.	40	Valle.	6	Idem.		id.	id.	
S.											
34	33	Sierra Diez	Fernando.	57	Iglesia.	5	Labrador.	Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.	
36	34	Sierra Moreno	Santiago.	72	Río.	1	Idem.		id.	id.	
37	35	Sierra Marina	Francisco.	40	Idem.	6	Idem.		id.	id.	
V.											
39	36	Valle Diez	Fernando.	45	Real.	3	Labrador.	Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.	Si.	Si.	
40	37	Valle Diez	León.	47	Río.	4	Idem.		id.	id.	
41	38	Valle Diez	Márcos.	49	Real.	5	Idem.		id.	id.	
42	39	Valle Ramos	Matías.	78	Puente.	16	Idem.		No.	No.	
43	40	Valle Diez	Mariano.	54	Valle.	12	Idem.		Si.	Si.	

Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

NÚMERO DE ORDEN		APELLIDOS.	NOMBRES.	EDAD.	DOMICILIO.		PROFESIÓN.	Si es ó no elegible para cargos Concejiles.	¿SABE	
de la inscripción general.	en la Sección.				CALLE.	Núm.º			leer?	escribir?
44	41	Valle y Valle	Pedro.	42	Río.	5	Labrador.		Si.	Si.
45	42	Valle Barreda	Pantaleón.	63	Real.	13	Idem.		No.	No.
46	43	Valle Martín	Alberto.	31	Idem.	13	Idem.		Si.	Si.

Palencia 8 de Julio de 1898.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN,

Severiano Guigistru



EL SECRETARIO,

Domingo Díaz Canya